UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 241-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 119-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por gravidez de la servidora Erica Chihua Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 10 de octubre de 2023, Erica Chihua Gómez, servidora contratada del Centro Experimental Wayllapampa, ha solicitado la licencia por gravidez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 119-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 22 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la servidora Erica Chihua Gómez;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 12º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y la Ley Nº 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley Nº 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la servidora administrativa ERICA CHIHUA GÓMEZ, del Centro Experimental Wayllapampa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 10 de octubre de 2023 al 15 de enero de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencias)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Centro Experimental Wayllapampa
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File Personal
Interesada
Archivo

OASS/oegj